

**PLIEGO DE BASES
QUE REGIRÁ LA ENAJENACIÓN DE INMUEBLES
MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA
CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS POR ESCRITO EN SOBRE CERRADO**

ESTADO ESPAÑOL

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS

FONDO DE BIENES DECOMISADOS POR TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y

OTROS DELITOS RELACIONADOS

9 LOTES

**PLIEGO DE BASES
QUE REGIRÁ LA ENAJENACIÓN DE INMUEBLES
MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA
CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS POR ESCRITO EN SOBRE CERRADO**

**ESTADO ESPAÑOL
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS
FONDO DE BIENES DECOMISADOS POR TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y OTROS DELITOS RELACIONADOS
9 LOTES**

1.- OBJETO.

El presente Pliego tiene por objeto establecer las Bases por las que se regirá la enajenación en subasta pública mediante proposición económica al alza, con presentación de ofertas por escrito en sobre cerrado, mediante dos subastas sucesivas, de los siguientes lotes de inmuebles:

- **9 Lotes propiedad del Estado Español - Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. Fondo de Bienes Decomisados por Tráfico Ilícito de Drogas y otros Delitos Relacionados.**

La Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, M.P., S.A. (en adelante "SEGIPSA") ha recibido el correspondiente encargo del citado organismo (en adelante, también "La Propiedad").

2.- LOTES.

Para llevar a cabo la enajenación de los referidos inmuebles, se han formado 9 lotes, que se describen a continuación:

LOTENº 1

TITULAR:	ESTADO ESPAÑOL. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS.
Descripción:	M.C.A. 599/2016. MADRID (COLMENAR VIEJO). URBANA: Número ocho.- Parcela sita en la calle Parque del Sur, número uno, puerta uno, en Colmenar Viejo.- Ocupa una superficie de mil veinticuatro metros cuarenta decímetros cuadrados. – Linda: al frente, por donde tiene su acceso, con calle Parque del Sur; fondo, con finca segregada de la primitiva y con límite Este del Sector; derecha, con la parcela sita en la calle Parque del Sur, número 1, puerta 2; e izquierda, con finca segregada de la primitiva y con límite Este del Sector. Sobre la misma, se ha construido una VIVIENDA UNIFAMILIAR que consta de planta semisótano, planta baja y planta primera. En la planta semisótano se encuentra el garaje, un cuarto de caldera, taller trastero, aseo, escalera y pasillo. En la planta baja, se encuentran terraza, hall, pasillo, escalera de acceso a las plantas, despacho, salón, cocina, baño y porche; y en la planta primera, se encuentran distribuidor, cuatro dormitorios, tres cuartos de baño y dos terrazas Ocupa una superficie construida de 334, 42 m ² . El resto de la parcela no ocupado por la edificación se destina a zona verde y ajardinada.
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	Nº 1 DE COLMENAR VIEJO Finca Registral: 35343 de Colmenar Viejo, Tomo: 1002, Libro: 641, Folio: 156, Inscripción: 5ª.
Referencia Catastral:	5205204VL3050N0001RK
Cargas:	Véase ANEXO VI del presente Pliego.
Tipo de la 1ª subasta:	373.478,49 €
Tipo de la 2ª subasta:	261.434,94 €
Importe de la fianza:	37.347,85 €

LOTENº 2

TITULAR:	ESTADO ESPAÑOL. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS.
Descripción:	M.C.A. 543/2016. PONTEVEDRA (ILLA DE AROUSA). URBANA: Terreno no edificado, situado en Lugar Lagartiño s/n. Tiene una superficie de 316 m ² . Linda: Norte, Finca inscrita con número 602; Sur, con Agustín Díos; Este, camino; Oeste, servidumbre de paso. URBANA: Terreno no edificado, situado en Lugar Lagartiño s/n. Tiene una superficie de 233 m ² . Linda: Norte, Francisco Figueiras; Sur, finca inscrita con el número 601; Este, camino; Oeste, servidumbre de paso. URBANA: Terreno en Lugar As Aceñas. Tiene una superficie de 201 m ² . Linda: al Norte, Carmen Patón Vázquez, al Sur, José Pena Ageitos, al Este y al Oeste, camino.
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	VILAGARCÍA DE AROUSA Finca Registral: 601, Tomo: 907, Libro: 6 de A Illa de Arousa, Folio: 185 vuelto, Inscripción: 3ª. Finca Registral: 602, Tomo: 907, Libro: 6 de A Illa de Arousa, Folio: 186 vuelto, Inscripción: 3ª. Finca Registral: 2597, Tomo: 1127 Libro: 27 de A Illa de Arousa, Folio: 157 vuelto, Inscripción: 2ª
Referencia Catastral:	1428006NH1112N0001IQ 1428005NH1112N0001XQ 0800285NH1100S0001AJ
Cargas:	Véase ANEXO VI del presente Pliego.
Tipo de la 1ª subasta:	22.598,75 €
Tipo de la 2ª subasta:	15.819,13 €
Importe de la fianza:	2.259,88 €

LOTE Nº 3

TITULAR:	ESTADO ESPAÑOL. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS.
Descripción:	M.C.A. 543/2016. PONTEVEDRA (BAIONA). URBANA. TRES.- Local situado en planta de sótano –nivel 0-, susceptible de ser destinado en todo o en parte a garaje , trasteros o almacén , y de ser cerrado sobre sí, constituido por una nave que puede comunicarse mediante escalera interior con la vivienda dúplex, que se encuentra en su parte superior, integrante del Bloque A, de un edificio sito en Lagarteira (actualmente Rúa Santa Liberata, nº 2) – Urbanización Portoman en Baiona. Tiene una superficie útil de 50 m ² y utiliza los accesos de sótano finca número uno. Linda: Derecha, entrando, Izquierda y fondo; terreno sobrante de la edificación; y frente, finca número uno-sótano. CUOTA: 0,85%
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	Nº 4 DE VIGO Finca Registral: 9736, Tomo: 1524, Libro: 124, Folio: 159, Inscripción: 3ª.
Referencia Catastral:	2630401NG1623S0003LL
Cargas:	Véase ANEXO VI del presente Pliego.
Tipo de la 1ª subasta:	12.453,66 €
Tipo de la 2ª subasta:	8.717,56 €
Importe de la fianza:	1.245,37 €

LOTE Nº 4

TITULAR:	ESTADO ESPAÑOL. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS.
Descripción:	<p>M.C.A. 1893/2017. PONTEVEDRA (MOAÑA).</p> <p>URBANA.- Vivienda piso sin anejos: apartamento letra “B” en el fayado o desván, bajo cubierta del edificio sin número de gobierno que lo distinga, con frente o fachada principal a la hoy denominada calle Navas de Tolosa (actualmente número 10), en Moaña, tiene su acceso por el portal unido del edificio situado al norte, y, además, hasta el rellano de la planta de ático, por medio del ascensor. Linderos: norte, hueco del ascensor, rellano de escaleras y apartamento/vivienda “A” de su planta. Sur: espacio aéreo sobre la calle en proyecto, Este: espacio aéreo sobre la calle Fragata Navas de Tolosa, Oeste: hueco de escaleras y finca de Don José Nogueira. Cuota: Nueve enteros cinco décimas por ciento. Superficie útil: cincuenta y seis metros cuadrados.</p> <p>URBANA: Plaza de garaje número 4 en la planta de sótano del edificio con frente o fachada principal a la hoy denominada calle Navas de Tolosa (actualmente número 10) en Moaña. Se trata de una quinceava parte indivisa de la finca registral número 6.635, finca a la que corresponde la superficie útil de 90 m². Se accede por una rampa descendente que se forma al este del edificio. Linda: al norte y este, calle Fragata Navas de Tolosa, al sur, calle en proyecto y oeste, finca de Don José Nogueira. Cuota: 4 enteros setenta y cinco centésimas por ciento.</p> <p>URBANA: Trastero número 7 en la planta de sótano del edificio con frente o fachada principal a la hoy denominada calle Navas de Tolosa, (actualmente número 10) en Moaña. Se trata de una quinceava parte indivisa de la finca registral número 6.635, finca a la que corresponde la superficie útil anteriormente consignada. Superficie útil de 90 m². Local destinado a trasteros y plazas de garaje a las que accede por una rampa descendente que se forma al este del edificio. Linda: al norte y este, calle Fragata Navas de Tolosa, al sur, calle en proyecto y oeste, finca de Don José Nogueira. Cuota: 4 enteros setenta y cinco centésimas por ciento.</p>
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	<p>CANGAS</p> <p>Finca Registral: 7103 de Moaña, Tomo: 1022, Libro: 74, Folio: 38, Inscripción: 1ª y 5ª.</p> <p>Finca Registral: 6635/G4 de Moaña, Tomo: 1022, Libro: 74, Folio: 192, Inscripción: 3ª.</p> <p>Finca Registral: 6635/T7 de Moaña, Tomo: 1022 Libro: 74, Folio: 193, Inscripción: 3ª.</p>
Referencia Catastral:	<p>1808001NG2810N0011YY (Vivienda)</p> <p>1808001NG2810N0001XX (Garaje y trastero)</p>
Cargas:	Véase ANEXO VI del presente Pliego.
Tipo de la 1ª subasta:	45.697,12 €
Tipo de la 2ª subasta:	31.987,98 €
Importe de la fianza:	4.569,71 €

LOTE Nº 5

TITULAR:	ESTADO ESPAÑOL. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS.
Descripción:	M.C.A. 1893/2017. PONTEVEDRA (RIBADUMIA). URBANA.- NÚMERO 38/A.- Local comercial en Travesía Bouza Martín-Barrantes número 12 (actual Rúa Valle Inclán nº 12), Bloque 1 Planta Baja, con una superficie útil de 40, 70 metros cuadrados y una superficie construida de 46,85 metros cuadrados. Linderos: Frente, Travesía Bouza Martín; Derecha entrando, vivienda señalada con la letra L del bloque 2 y en parte finca matriz; Izquierda, zona común, denominada galería, por donde tiene su entrada; Fondo, finca matriz. Cuota de participación: 1,82 por ciento.
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	DE CAMBADOS Finca Registral: 10741, Tomo: 1154, Libro: 84, Folio: 223, Inscripción: 2º.
Referencia Catastral:	9295008NH1095N0038DG
Cargas:	Véase ANEXO VI del presente Pliego.
Tipo de la 1ª subasta:	20.428,26 €
Tipo de la 2ª subasta:	14.299,78 €
Importe de la fianza:	2.042,82 €

LOTE Nº 6

TITULAR:	ESTADO ESPAÑOL. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS.
Descripción:	M.C.A. 43/2013. BARCELONA (GELIDA). URBANA: PARCELA NÚMERO UNO del Proyecto de Compensación del Sector Can Valls de GELIDA. Ocupa una superficie de cuarenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y seis (44.476) m ² . Linda: por el frente, con la calle de nueva creación y zona verde en línea de 157,45 metros, entrando a mano derecha, al sur, en línea curva de 277,46 metros, con límite de zona verde; entrando a mano izquierda, al Norte, en línea quebrada de 43,58, 79,51, 75,09, 64,14, 43,61 y 33,98 metros con límite de la propiedad de GUARRO CASAS, S.A.; al fondo con línea quebrada de 29,54, 16,03, 17,73, 4,81, 5,54, 27,50, 27,60, 4,82, 4,23, 6,60, 1,66 y 3,23 metros, con límite con torrente de Campere Juanet. Aprovechamiento urbanístico edificable: 44.476 m ² , clasificación del suelo: suelo urbano. Calificación del suelo: zona industrial sector Can Valls, destinado a Centro de Preparación y Distribución (C.P.D.) de productos perecederos, planteándose inicialmente los sectores de carnicería, charcutería y quesos, pescadería, pastelería/bollería, frutas y verduras. Dada la naturaleza de los productos a manipular, el edificio tendrá igualmente un tratamiento, cuidándose en este sentido para no interrumpir el ciclo de frío de los productos. A) Edificio Industrial. También como zonas auxiliares, el edificio dispone de áreas de oficinas, vestuarios, aseos, locales técnicos y almacenes auxiliares, planteándose estos recintos a nivel de entreplanta y los de producción propiamente dicho, a nivel de planta baja. En la entreplanta queda una zona disponible para futuros usos. La edificación será en cuanto a cimentación mediante zapatas directas sin arriostramientos, zuncho perimetral para cerramientos y muro de contención frente a muelles, la solera de la nave y exterior perimetral de hormigón tratado superficialmente sobre sub-base granular, instalándose redes bajo la solera para canalizaciones subterráneas generales para electricidad, agua y saneamiento. La estructura será resuelta mediante elementos prefabricados-pretensados, los cerramientos de la fachada a base de paneles prefabricados de hormigón, con aislamiento térmico integrado y la cubierta tipo deck. Las superficies construidas serán las siguientes: Planta baja: 16.053 metros cuadrados. – Entreplanta: 4.496 metros cuadrados. Total: 20.549 metros cuadrados.

	B) Edificación industrial destinada a Centro de Almacenamiento y Distribución (CRC) de productos refrigerados y congelados como edificación anexa al CPD. Las superficies construidas serán las siguientes: - Planta baja: 7.959 metros cuadrados. – Entreplanta: 884 metros cuadrados. La superficie total construida en los dos edificios del CRC será de 29.392 metros cuadrados y la superficie ocupada en planta por ambos edificios será de 24.012 metros cuadrados, destinándose el resto de superficies de la parcela no edificada a servicios propios de tales construcciones.
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	DE MARTORELL N° 3 Finca Registral: 5097, Tomo: 2884, Libro: 149 de Gelida, Folio: 23, Inscripción: 10ª.
Referencia Catastral:	5793202DF0859S0001ZU
Cargas:	Véase ANEXO VI del presente Pliego.
Tipo de la 1ª subasta:	14.814.593,38 €
Tipo de la 2ª subasta:	10.370.215,37 €
Importe de la fianza:	740.729,67 €

LOTE N° 7

TITULAR:	ESTADO ESPAÑOL. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS.
Descripción:	M.C.A. 75/2015. HUELVA. URBANA: Local Comercial sito en planta baja , comprendido entre las calles Jabugo, Encinasola, calle de nueva creación y prolongación de la calle Venezuela, en la –U. E. nº 2 del PERI A-16. Tiene una superficie útil de 1.041,47 m² y construida de 1.085,38 m². Linda: según se mira desde la calle Jabugo: Frente, dicha calle y, en parte, zaguán o portal general del edificio; Derecha, calle de nueva formación; Izquierda, prolongación de la calle Venezuela; y Fondo, calle Encinasola. CUOTA: dieciséis enteros y ochenta y siete centésimas por ciento.
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	Nº 2 DE HUELVA Finca Registral: 64866, Tomo: 2254, Libro: 856, Folio: 11, Inscripción: 4ª.
Referencia Catastral:	3757301PB8235N0042FS
Cargas:	Véase ANEXO VI del presente Pliego.
Tipo de la 1ª subasta:	504.367,61€
Tipo de la 2ª subasta:	353.057,33 €
Importe de la fianza:	50.436,76 €

LOTE N° 8

TITULAR:	ESTADO ESPAÑOL. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS.
Descripción:	M.C.A. 43/2013. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (TELDE). URBANA: Suelo urbano no consolidado. Parcela identificada con el número 22, en la reparcelación que se extiende a la totalidad de la superficie afectada por las Unidades de Ejecución nº 55 y 56 de suelo Urbano del Plan General de Telde, delimitada en la zona de Melenara y Padre Cueto, término municipal de Telde. Tiene una superficie de quinientos treinta y un metros y siete decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcelas 18, 19, 20, 21 y 23; Sur, rotonda del Vial Costero; Este, vial B; y Oeste, vial costero.
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	TELDE N° 1 Finca Registral: 97675, Tomo: 2323, Libro: 1397, Folio: 32, Inscripción: 3ª.
Referencia Catastral:	2962306DR6926S0001AO
Cargas:	Véase ANEXO VI del presente Pliego.
Tipo de la 1ª subasta:	266.177,50 €
Tipo de la 2ª subasta:	186.324,25 €
Importe de la fianza:	26.617,75 €

LOTE Nº 9

TITULAR:	ESTADO. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS.
Descripción:	M.C.A. 599/16. BALEARES. (EIVISSA). Suelo Urbano Residencial. Urbana sita en Ibiza, enclavada en el casco antiguo de la ciudad, zona Dalt Vila, nº 1, actualmente C/ Joan Román nº 5. Superficie del terreno de 451 m ² y real, según el título de 656,05 m ² . Linda: al frente, con la calle Joan Román, por la que tiene su entrada, señalada con el número 5, espalda, casa llamada Comasema y otra de Francisco Munar, derecha entrando, casa señalada con el número 7 de la calle Joan Román, izquierda, con jardín propiedad de los herederos de Esteban Puget, que es el inmueble número 3 de la calle Joan Román.
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	Nº 1 DE EIVISSA. Finca Registral: 17.603 (traslado de la Finca 8.045), Tomo: 1658, Libro: 159 de Ibiza, Sección 1ª, Folio: 216, Inscripción: 4ª.
Referencia Catastral:	4478204CD6047N0001TL
Cargas:	Véase ANEXO VI del presente Pliego.
Tipo de la 1ª subasta:	696.775,60 €
Tipo de la 2ª subasta:	487.742,92 €
Importe de la fianza:	69.677,56 €

3.- CONDICIONES DE LA VENTA.

Los licitadores interesados en la adquisición de los inmuebles, antes de presentar su oferta, tendrán la oportunidad de conocer físicamente los inmuebles por los que presentan oferta, siendo, en cualquier caso, responsabilidad de los licitadores constatar y verificar su situación física, jurídica, catastral y urbanística. Las comprobaciones correspondientes podrán llevarlas a cabo mediante las respectivas consultas a los distintos registros y organismos públicos (Registro de la Propiedad, Catastro, Gerencia de Urbanismo, Administración Tributaria, etc. ...) eximiendo, por tanto de cualquier reclamación a la Propiedad, Estado Español- Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas – Fondo de Bienes Decomisados por Tráfico Ilícito de Drogas y otros Delitos relacionados, así como a la Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, M.P., S.A.

Cualquier carga que tengan las fincas antes indicadas, figure o no en el Registro de la Propiedad, incluidas las afecciones fiscales, será asumida por los licitadores y futuros adjudicatarios, que aceptan expresamente la situación jurídica y de hecho de los inmuebles. Los datos anteriormente referenciados son, por tanto, meramente informativos.

Los licitadores, al presentar su oferta, aceptan expresamente la situación jurídica y de hecho de los inmuebles objeto de subasta a los que formulan la correspondiente oferta.

Las fincas se transmiten como cuerpo cierto, manifestando el comprador conocer y aceptar la situación física, jurídica, registral y urbanística del inmueble que adquiere, con expresa renuncia del adquirente a toda acción de saneamiento por evicción y/o vicios o defectos ocultos.

La Propiedad se hará cargo, hasta final del mes en que tenga lugar la firma de las correspondientes escrituras de compraventa, de los siguientes **gastos**, según corresponda a cada lote:

- Gastos de Comunidad de Propietarios. A partir del mes siguiente a la firma de las escrituras serán, de exclusiva cuenta y cargo del adquirente, todos los gastos de la Comunidad de Propietarios (los generales, los derivados de obras de conservación necesarias y los derivados de mejoras no necesarias, aun cuando se hubieren acordado con anterioridad a dicha fecha).
- Gastos de la Junta de Compensación/ Polígono/ Unidad urbanística de la que forma parte el inmueble.

El **Impuesto sobre Bienes Inmuebles** de cada finca registral correspondiente al año **2020** será abonado por la parte vendedora, el del ejercicio **2021** será por cuenta y cargo del adjudicatario.

La Propiedad, en cumplimiento de lo establecido en el R.D. 235/2013 de 5 de abril, dispone de los correspondientes **Certificados de Eficiencia Energética** de edificios terminados exigibles por la normativa vigente, según el caso.

4.- VARIACIÓN DE LOTES.

SEGIPSA, a instancias de la Propiedad, en cualquier momento anterior a la celebración de la subasta de cada uno de los lotes, podrá retirarlo, así como añadir, modificar, puntualizar o aclarar cualquier cláusula del presente Pliego, incorporando las modificaciones en su página web (www.segipsa.es) .

5.- CAPACIDAD PARA OFERTAR.

Podrán tomar parte en la subasta todas aquellas personas, físicas y/o jurídicas, que tengan capacidad para contratar de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil, sobre capacidad general para toda clase de contratos y en particular para el contrato de compraventa, si se tratase de extranjeros, conforme a su ley personal.

No podrán tomar parte en la misma:

- ✓ De conformidad con lo dispuesto en el artículo 95.2 del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, las personas que hayan solicitado o estén declaradas en concurso, hayan sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, estén sujetas a intervención judicial o hayan sido inhabilitadas conforme al Real Decreto legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal.
- ✓ Las personas, físicas y/o jurídicas, incursoas en alguna de las prohibiciones para contratar establecidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante "LCSP").
- ✓ En cuanto resulte de aplicación, por sí ni por persona alguna intermedia, las personas físicas incursoas en las prohibiciones de adquirir establecidas en el art. 1459 del Código Civil.
- ✓ Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido en el procedimiento de enajenación (en la tasación del bien o en otros supuestos), aplicándose a estos efectos, por analogía, las causas de abstención y recusación previstas para los peritos en la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.
- ✓ El personal que preste sus servicios en la Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, M.P., S.A (SEGIPSA).

Además de las prohibiciones generales señaladas anteriormente, resultarán de aplicación las prohibiciones que se detallan a continuación:**No podrá tomar parte en la subasta:**

- ✓ El personal que preste servicios en la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y en el resto del Ministerio de Sanidad.
- ✓ Los miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y los funcionarios de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en cuanto a los bienes en cuya aprehensión, conservación, mantenimiento o cualquier otra actividad posterior a la aprehensión en que hayan tenido participación.
- ✓ Los funcionarios de las Delegaciones de Economía y de Hacienda, respecto de los bienes en cuya administración hayan intervenido.

La capacidad de obrar en las empresas no españolas, de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se acreditará mediante la inscripción en los Registros o presentación de las certificaciones que se indican en el Anexo I del Reglamento de la Ley de Contratos del Sector Público. La capacidad de obrar de las restantes empresas extranjeras se acreditará mediante informe expedido por la Misión Diplomática Permanente en Oficina Consular en España del lugar del domicilio de la empresa, en la que se haga constar, previa acreditación de la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato.

6.- CONTENIDO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

La documentación se presentará en UN SOBRE cerrado en el que se indicará:

**ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA
CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS POR ESCRITO EN SOBRE CERRADO****9 LOTES**

ESTADO ESPAÑOL
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS
FONDO DE BIENES DECOMISADOS POR TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y OTROS DELITOS RELACIONADOS

Se incluirán en su interior TRES SOBRES cerrados con la siguiente documentación y contenido:

- **Sobre Nº 1** que contendrá la **Documentación General, acreditativa del cumplimiento de requisitos previos y la fianza.**
- **Sobre Nº 2** que contendrá la **Oferta económica.**
- **Sobre Nº 3** que contendrá la **Documentación que deben aportar todos los licitadores a los efectos del cumplimiento de la normativa en materia de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.**

En cada uno de los sobres deberán constar los siguientes **datos identificativos**:

- Nombre del licitador, y de su representante legal, en su caso; así como persona de contacto a efectos de licitación, en el caso de ser distinta de los anteriores.
- NIF o documentos de identificación equivalentes en el caso de extranjeros, referidos al licitador o representante legal, según el caso.
- Dirección postal.
- Teléfono/s de contacto.
- Dirección de correo electrónico y/o nº de fax.

En el dorso de cada uno de los sobres (sobres nº 1, nº 2 y nº 3) se hará referencia al tipo de subasta a la que se concurre (primera o segunda).

El presente procedimiento de enajenación se sustanciará en castellano, la lengua oficial del Estado Español, por lo que cualquier documento que presenten los licitadores deberá formularse en castellano, bien directamente, bien mediante traducción jurada oficial en el caso de encontrarse emitido en otra lengua, ya sea cooficial o extranjera.

Los licitadores deberán presentar la siguiente documentación, debidamente sistematizada en un índice numérico, relacionada como se indica a continuación para cada uno de los sobres:

6.1. SOBRE Nº 1 – DOCUMENTACIÓN GENERAL, acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.

- Si quien formula oferta es **persona física**:
 - a) De nacionalidad española, fotocopia de su DNI/NIF.
 - b) De nacionalidad extranjera, fotocopia de: la tarjeta de Residencia, la tarjeta de Identidad de Extranjero, el Pasaporte o, en caso de ciudadanos de la Unión Europea o el Espacio Económico Europeo, el documento, carta o tarjeta oficial de identidad personal expedido por las autoridades de origen.
Será asimismo válido para la identificación de extranjeros el documento de identidad expedido por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación para el personal de las representaciones diplomáticas y consulares de terceros países en España.

Si la oferta se formula en representación de otra persona física, la acreditación de dicha representación deberá hacerse aportando la correspondiente escritura de poder (copia autorizada o testimonio notarial de la misma), debiendo incluir, además, fotocopia de los DNI/NIF (o documento equivalente en el caso de extranjeros) del poderdante y del apoderado.

- Si quien formula la oferta es **persona jurídica**, deberá incluirse:
 - Copia autorizada o testimonio notarial de la escritura pública de constitución, protocolización de acuerdos sociales o refundición de estatutos, debidamente inscrita en el registro público correspondiente, que acredite la personalidad jurídica del licitador, cuando este requisito fuere exigible conforme a la legislación mercantil que sea de aplicación.
 - Copia autorizada o testimonio notarial de la escritura de apoderamiento del firmante de la oferta, debidamente inscrita en el registro público correspondiente, salvo que sus facultades emanen de alguna de las escrituras mencionadas en el párrafo anterior, o se trate de un poder especial.
 - Fotocopia del DNI/NIF (o documento de identificación equivalente en el caso de extranjeros) del firmante de la oferta en representación del licitador.
 - Acta de titularidad real, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.
 - Código CNAE

- **Si el licitador fuese una empresa extranjera**, deberá presentar los documentos que acrediten su capacidad y demás requisitos establecidos en este pliego, traducidos de forma oficial a la lengua castellana. A estos efectos, véase lo dispuesto en el epígrafe 5, por lo que se refiere a la capacidad de las empresas extranjeras, ya sean no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el espacio Económico Europeo, y resto de empresas extranjeras.
- **Cuando liciten entidades públicas o corporaciones oficiales**, además de los correspondientes documentos que acrediten la representación, según el caso, se exigirá también certificación del acta de la sesión en la que se adoptó el correspondiente acuerdo de concurrir a la licitación, atendiendo a lo que dispongan sus Estatutos o normas de creación.
- **Declaraciones** cumplimentadas y firmadas, cuyos modelos se adjuntan como **ANEXO I** y **ANEXO II** al presente pliego; este último, sólo en caso de que el licitador sea persona física o jurídica extranjera, relativo a la declaración formal de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de Madrid capital, del orden jurisdiccional civil, en caso de discrepancias que pudieran surgir en relación al procedimiento de enajenación regulado en este Pliego.
- **Para todos los casos, en concepto de fianza, el licitador deberá incluir en el sobre nº 1, cheque bancario o conformado por Banco o Caja de Ahorros, nominativo a favor del TESORO PÚBLICO**, por el importe de fianza detallado en el Epígrafe 2, para cada uno de los lotes del presente Pliego equivalente al 10 % del tipo de 1ª licitación, a excepción del lote nº 6, para el que la fianza será equivalente al 5%.

La decisión de si se han cumplido los requisitos para concurrir, así como cualquier otra decisión relativa a la subasta será competencia exclusiva de la Propiedad, a cuyas decisiones y criterios se somete expresa e irrevocablemente cualquier interesado que presente oferta para participar en la subasta.

6.2. SOBRE Nº 2 – OFERTA ECONÓMICA.

La **oferta económica**, que deberá estar firmada por el licitador o su representante, se ajustará al modelo que figura como **ANEXO III**, debiendo indicar expresamente en este documento el tipo de subasta a la que se concurre (primera o segunda).

La oferta económica debidamente cumplimentada, deberá formularse por un importe, al menos, igual o superior al tipo de licitación señalado en el precedente epígrafe 2. No será válida aquella oferta que varíe el correspondiente modelo establecido, ni aquella que exprese un importe inferior al tipo de licitación de la subasta a la que se concurre.

Queda expresamente prohibida la oferta formulada en calidad de ceder a un tercero.

6.3. **SOBRE Nº 3 – Documentación que deben aportar todos los licitadores a los efectos del cumplimiento de la normativa en materia de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.**

- Si quien formula oferta es **persona física**:

Ficha del cliente (Persona Física), debidamente cumplimentada, de acuerdo con el modelo **ANEXO IV**.

Asimismo, al objeto de acreditar la actividad profesional que desarrolla el licitador y el origen de los fondos que aportará para la compra del lote/s a los que presente oferta, deberá incluir, de acuerdo con su situación, los documentos seguidamente indicados:

1. Dos nóminas/pensiones actuales.
2. Declaraciones de la renta del último año.
3. Ingresos extraordinarios:
 - Venta de activos: Escrituras de venta de activos.
 - Herencia: Escrituras de herencia.
 - Donación o préstamos:
 - Documento de identidad de los donantes o prestamistas.
 - Relación con el licitador
 - Modelo ante Hacienda que acredite la donación/préstamo
 - Actividad profesional de donante/prestamista.
 - Transferencia que acredite la donación/préstamo
 - Si la donación/préstamo es más del 50% de los fondos deberán aportar el IRPF del donante/prestamista.
 - Préstamo de terceros (p.ej. venta de inmueble, herencia, donación, etc.).

- Si quien formula la oferta es **persona jurídica**, deberá incluirse:

Ficha del cliente (Persona Jurídica), debidamente cumplimentada, de acuerdo con el modelo **ANEXO V**.

Asimismo, al objeto de acreditar la actividad profesional que desarrolla la sociedad licitadora y el origen de los fondos que aportará para la compra del lote/s a los que presente oferta, deberá incluir los documentos seguidamente indicados, de acuerdo con la situación de cada sociedad licitadora:

1. Impuesto de sociedades
2. Aportación de fondos:
 - a. Ampliación de Capital Social
 - Realizada por una persona física: DNI del socio capitalista, declaración IRPF y extracto de transferencia bancaria.
 - Realizada por una persona jurídica: Impuesto de sociedades y extracto de transferencia bancaria.
 - b. Aportación de socios a través de la cuenta 118 del PGC
 - Realizada por una persona física: DNI del socio capitalista, declaración IRPF y extracto de transferencia bancaria.
 - Realizada por una persona jurídica: Impuesto de sociedades y extracto de transferencia bancaria.

- c. Préstamo de una sociedad o persona física
 - Realizada por una persona física: DNI del socio capitalista, declaración IRPF, extracto de transferencia bancaria y contrato de préstamo.
 - Realizada por una persona jurídica: Impuesto de sociedades, extracto de transferencia bancaria y contrato de préstamo.

3. Venta de activos: Escrituras de venta del activo.

Si el licitador fuese una **empresa extranjera**, deberá aportar, asimismo: Ficha de cliente y documentación reseñadas, anteriormente para el caso de personas jurídicas.

Sin perjuicio de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el presente Pliego, a los efectos del cumplimiento de la normativa en materia de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, hasta el momento en que se formalice la correspondiente escritura de compraventa, se podrá requerir al adjudicatario de cada lote documentación complementaria y/o actualizada a la aportada para participar en la subasta, quedando pendiente la resolución definitiva de la adjudicación.

7.- PRESENTACIÓN DE LOS SOBRES.

7.1. Lugar de presentación.

El sobre que contenga los sobres nº 1, nº 2 y nº 3, identificados todos ellos según lo indicado anteriormente, deberá presentarse en el domicilio social de:

SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL
DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, M.P.S.A.

Registro General

C/ José Abascal nº 4 – 3ª planta
28003 – Madrid

7.2. Horario y fecha límite de presentación.

Los indicados sobres deberán presentarse antes de las 14:00 horas del día **9 de diciembre de 2020**.

La presentación de dichos sobres podrá efectuarse de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en día hábil en Madrid, quedando excluidos expresamente los sábados, domingos y festivos locales y nacionales.

8.- APERTURA Y EXAMEN DE LOS SOBRES Nº 1, Nº 2 y Nº 3

Todas las actuaciones del proceso de enajenación mediante subasta pública de los lotes, desde la apertura de los sobres nº 1 hasta la determinación del adjudicatario definitivo de cada lote, se recogerán mediante las correspondientes diligencias en el **Acta Notarial** de la subasta.

Cada licitador **sólo podrá presentar oferta para uno de los dos tipos de subasta**, de manera que, si lo hiciese por varios, todas ellas quedarán descartadas.

8.1. Una vez expirado el plazo de presentación de ofertas, indicado en el epígrafe 7.2 del presente pliego, se procederá, en primer lugar, a la **apertura, ante Notario, del sobre relativo a la Documentación General y la fianza**, (“sobre nº 1”) y, si existen defectos u omisiones en la documentación y/o la fianza/s presentadas, se podrá conceder, si el defecto fuere subsanable, un plazo no superior a tres (3) días hábiles para que los licitadores lo subsanen.

Las notificaciones solicitando subsanación de los defectos observados en la documentación del sobre nº 1, se podrán cursar a los licitadores por email o fax, según los datos aportados por el licitador o en su defecto por burofax, a la dirección designada por el mismo.

La subsanación de los defectos deberá presentarse mediante sobre cerrado, en el Registro General de SEGIPSA, sito en C/ José Abascal nº 4 – 3ª planta (28003 Madrid), en el plazo concedido al efecto, contando el plazo de subsanación a partir del día siguiente a la notificación de la solicitud de la subsanación.

Una vez revisada la documentación general y subsanados, en su caso, los defectos u omisiones de la documentación y/o la fianza presentada/s, se procederá a determinar los licitadores que, en su caso, resulten admitidos, señalando en caso contrario las causas de exclusión.

A aquellos licitadores a quienes se hubiere requerido alguna subsanación y, dentro del plazo concedido no la hubiesen realizado, se les comunicará, por correo electrónico o fax, o en su defecto por burofax, que, al no cumplir con los requisitos legales y formales exigidos en el Pliego, tienen a su disposición en el domicilio de SEGIPSA, el sobre nº 2 de Oferta Económica, el sobre nº 3, así como la fianza entregada en el sobre nº 1.

8.2. Una vez analizada la Documentación General del Sobre nº 1, y excluidos, en su caso, aquellos licitadores que no reúnan las condiciones exigidas por el Pliego, se procederá a la **apertura** de los **Sobres nº 2**, que tendrá lugar, **ante Notario**, en la Sala del Consejo de SEGIPSA, 3ª planta del edificio en C/ José Abascal nº 4 de Madrid, el **22 de diciembre, a las 12:00 horas. El acto de apertura se celebrará siempre ante Notario y será público, siempre que las condiciones sanitarias derivadas de la pandemia del COVID – 19, aprobadas por la Autoridad competente, lo permitan.**

Se procederá a la apertura de los sobres nº 2, verificando:

- La identidad de los licitadores que han presentado oferta.
- Que las ofertas se han formulado en el modelo que se acompaña como **ANEXO III**.

Si se hubiesen recibido ofertas para la primera subasta, sólo se procederá a la apertura de dichas ofertas, de manera que el resto de los sobres con ofertas para la segunda subasta, en caso de que los hubiere, permanecerán cerrados. De igual modo, si no hubiese ofertas para la primera subasta, pero sí para la segunda, se procederá a la apertura de éstas.

En el caso de no haberse recibido ofertas para la primera subasta, ésta se declarará desierta, celebrándose, a continuación, una segunda, por el importe indicado como “Tipo de la 2ª subasta” del epígrafe 2.

Si se produjese en el acto de apertura de los sobres nº 2 un empate, se procederá a dirimir el empate por sorteo entre los licitadores, asignando a cada uno de ellos un número (que corresponderá al nº de orden que haya tenido la recepción de su oferta en el Registro General de SEGIPSA, al tiempo de su presentación; ej. Nº de entrada en Registro General: 2010001 – nº asignado: 1..., Nº de entrada en Registro General: 2010002 – nº asignado: 2 ..., Nº de entrada en Registro General: 2010003 – nº asignado: 3 ..., y así sucesivamente, según el orden de entrada de las ofertas en el Registro General de SEGIPSA).

En el Acta Notarial se consignarán, al menos, los datos de identificación de cada licitador que presente oferta, con expresión del importe de esta última, ordenándose de mayor a menor, a fin de determinar qué licitador resulta adjudicatario, al haber formulado la oferta más elevada.

Al término del acto de apertura de las ofertas económicas recibidas (Sobres nº 2), se retendrá la fianza y demás documentación del licitador que hubiera presentado la mejor oferta, procediendo SEGIPSA a la devolución al resto de los licitadores de la documentación y la fianza entregadas.

Se tomará razón del **segundo mejor postor**, para su ofrecimiento en caso de renuncia o incumplimiento del primero.

El lote será adjudicado a la oferta más elevada, a favor del licitador que la haya formulado (mejor postor), según la representación que ostente, en su caso. Se expedirá Certificado de designación de Adjudicatario Provisional.

La apertura de los sobres nº 3 se llevará a cabo ante Notario, únicamente respecto de aquellos licitadores que resulten mejores postores de cada lote. Se retendrán los sobres nº 3 de los licitadores que resultasen segundos mejores postores y se devolverán los de los restantes licitadores.

Realizada la subasta con la designación de los correspondientes adjudicatarios provisionales y segundos mejores postores de cada lote, se devolverán al resto de los postores los cheques entregados como fianza, así como sus correspondientes sobres nº 3.

La **adjudicación definitiva** de los lotes se realizará por Acuerdo de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, tal y como prevé el artículo 6 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de Bienes Decomisados por Tráfico Ilícito de Drogas y otros delitos relacionados.

La Mesa de Coordinación de Adjudicaciones resolverá de acuerdo con el resultado de la subasta y la documentación aportada por los licitadores, salvo cuando se haya realizado con infracción del ordenamiento jurídico, en cuyo caso, la propuesta quedará sin efecto y la adjudicación recaerá a favor del segundo mejor postor, en su caso.

Los adjudicatarios de los lotes nº 1 y nº 7, deberán abonar, antes de la firma de la correspondiente escritura de compraventa, el importe de la deuda derivada de la carga que figura en el ANEXO VI del presente Pliego. El importe de la carga será descontado del importe de adjudicación en subasta.

9.- PAGO DEL PRECIO Y FORMALIZACIÓN DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA.

- 9.1. La escritura pública de compraventa se formalizará ante el Notario y en la fecha en la que la DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS indique, antes del 31 de marzo de 2021, salvo caso fortuito o fuerza mayor apreciada por la propiedad. Dicha fecha será notificada por SEGIPSA al adjudicatario por burofax.

Tal y como se ha indicado anteriormente, los inmuebles objeto del presente pliego se enajenarán como cuerpo cierto, manifestando el comprador conocer y aceptar la situación física, jurídica, urbanística, catastral, y registral de la finca, con expresa renuncia del adquirente a toda acción de saneamiento por vicios y/o defectos ocultos, asumiendo expresamente cualesquiera cargas y gravámenes.

El **Impuesto sobre Bienes Inmuebles** de cada finca registral correspondiente al año **2020** será abonado por la parte vendedora, el del ejercicio **2021** será por cuenta y cargo del adjudicatario.

Todos los gastos e impuestos derivados de la compraventa de los lotes subastados y del otorgamiento de las correspondientes escrituras públicas de compraventa, incluidos los de inscripción en el Registro de la Propiedad serán por cuenta del comprador.

En cuanto al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, será por cuenta del vendedor, que procederá a solicitar la correspondiente exención.

El comprador asumirá la obligación de la inscripción de dicha escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente, y el cambio de titular catastral mediante la tramitación de la “Declaración de Alteración de Bienes de Naturaleza Urbana”, así como los perjuicios que pudieran derivarse del incumplimiento de aquéllas obligaciones.

Con cargo al comprador, el Notario entregará a SEGIPSA una copia autorizada y dos copias simples de la escritura de compraventa, en el plazo máximo de diez días desde el otorgamiento de la misma.

- 9.2. En el acto de la firma de la escritura pública de compraventa, el comprador deberá hacer efectivo el importe de adjudicación, deduciendo la cantidad que entregó anteriormente en concepto de fianza, para tomar parte en la subasta; el pago del resto del precio se realizará mediante la entrega de cheque bancario o conformado por Banco o Caja de Ahorros a favor del TESORO PÚBLICO.

En el caso de los lotes nº 1 y 7, del importe de adjudicación se deducirá, además de la cantidad entregada como fianza, el importe de la deuda que figura en el ANEXO VI de este Pliego. Según se indica en el citado ANEXO VI y en el epígrafe 8.2 del presente Pliego, el importe de las deudas derivadas de las cargas, deberán ser abonadas antes de la firma de la correspondiente escritura de compraventa, debiendo presentar el comprador los documentos que justifiquen su pago. De no acreditar el pago de las cantidades adeudadas en concepto de cargas, el adjudicatario perderá dicha condición y la fianza constituida.

- 9.3.** En el caso de que la escritura pública de compraventa no se otorgara en la fecha, lugar y hora designada por la DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS, por causa imputable al adjudicatario, salvo imprevistos por causa justificada, aceptada por la Propiedad, se considerará que desiste de su interés en adquirir el lote adjudicado, con pérdida de la fianza constituida, como indemnización de daños y perjuicios.

Si, citado a la firma de la escritura de compraventa, el Mejor Postor, designado Adjudicatario Definitivo por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, no compareciere (sin concurrir caso fortuito o fuerza mayor apreciada por la propiedad), se notificará al segundo mejor postor, si lo hubiere, su condición de adjudicatario por incumplimiento del Mejor Postor, debiendo pagar el segundo, al tiempo de formalizar la escritura de compraventa, la totalidad del precio que hubiere ofertado, mediante cheque conformado o bancario, nominativo a favor del TESORO PÚBLICO.

En caso de que no se llegase a otorgar la correspondiente escritura de compraventa por causa imputable a la DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS, se devolverá al adjudicatario la fianza prestada.

10.- RÉGIMEN DE VISITAS Y CONSULTA DE DOCUMENTACIÓN.

Los inmuebles podrán ser visitados por los posibles interesados, siempre que las condiciones sanitarias derivadas de la pandemia del COVID - 19 lo permitan, hasta el 4 de diciembre de 2020, inclusive, previa cita que deberá ser concertada con anterioridad y nunca más tarde del 2 de diciembre de 2020, a cuyo efecto deberán ponerse en contacto con:

SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL
DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, M.P., S.A. (SEGIPSA)
C/ José Abascal, 4 - 3ª planta - MADRID
Horario: De 8:30 a 15:00 horas
Teléfonos: 91.568.94.18, 91.568.94.17
Correo electrónico: inmobiliaria@segipsa.es
Fax: 91/444.50.70

La documentación correspondiente a los lotes objeto de subasta se encontrará a disposición de los interesados:

Hasta 9 de diciembre, inclusive, en las oficinas de SEGIPSA.

11.- RÉGIMEN JURÍDICO DE LA COMPRAVENTA.

El presente Pliego tiene carácter contractual y en lo no previsto en el mismo se regirá por las normas establecidas en el Código Civil.

Madrid, 27 de octubre de 2020

ANEXO I

D./D^a _____, con NIF.
número _____, domiciliado en
_____, en su propio
nombre y derecho/en representación de (táchese lo que NO PROCEDA)
_____, conociendo y aceptando el
Pliego de Bases que regula la enajenación mediante subasta pública en sobre cerrado, de 9
lotes propiedad del Estado Español - Fondo de Bienes Decomisados por Tráfico Ilícito de Drogas
y otros Delitos Relacionados.

Declara que cumple los requisitos exigidos en el citado Pliego, para concurrir a la licitación de la
subasta que se celebra en el mes de diciembre de 2020, cuyos sobres deberán presentarse antes
de las 14:00 horas del día 9, del citado mes.

Fdo.:

_____ de _____ de 2020

ANEXO II

El abajo firmante, D/Dª con DNI/NIF nº,
domiciliado en en su propio nombre y derecho
/ en representación de.....
..... (TÁCHESE LO QUE NO PROCEDA),

DECLARA:

Que, en caso de discrepancias que pudieran surgir en relación al procedimiento de enajenación regulado en este Pliego, se somete expresamente a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de Madrid capital, del orden jurisdiccional civil, con renuncia al propio fuero que pudiera corresponderle.

En a de..... de 2020

(RAZÓN SOCIAL)
(P.P.)

Fdo.: D.

ANEXO III**LOTES DEL Nº 1 AL Nº 9****PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

D./D^a _____, con NIF núm. _____, domiciliado en _____, en su propio nombre y derecho/en representación de (táchese lo que NO PROCEDA) _____, conociendo y aceptando el Pliego de Bases que regula la enajenación de **9 lotes propiedad del Estado Español-Fondo de Bienes Decomisados por Tráfico Ilícito de Drogas y otros Delitos Relacionados**, así como la documentación complementaria, presenta oferta por el lote número _____, inmueble sito en _____, Cl. _____, la oferta de (consignar en letra) _____ € (consignar en número), en los términos y condiciones que se especifican en dicho Pliego, cuyas cláusulas declara conocer y expresamente aceptar, para lo cual presta fianza, que adjunta, constituida por:

- Cheque bancario núm. _____ por importe de _____ a favor de **TESORO PÚBLICO**.
- Cheque conformado núm. _____ por importe de _____ a favor de **TESORO PÚBLICO**.

Fdo.:

_____ de _____ de 2020

ANEXO IV**FORMULARIO DE INFORMACIÓN OBLIGATORIA DEL LICITADOR
(PERSONA FÍSICA O COMUNIDAD DE BIENES)**

En cumplimiento de Ley 10/2010, de 28 de abril, de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo

El firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos en este documento y en los documentos aportados para la identificación son correctos y se encuentran vigentes en la fecha de firma del mismo.

A. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓNCompraventa

Naturaleza o destino de la operación:

Primera vivienda

Actividad profesional / empresarial

Segunda vivienda

Inversión

Descripción y Ubicación:

Finca Registral (en su caso):

Importe de la operación (IVA incluido):

B. DATOS DEL LICITADOR (NO del representante)

1. Nombre y apellidos:

DNI / Pasaporte / Tarjeta residencia:

Nacionalidad:

País de residencia:

Domicilio:

Teléfono:

E-mail:

Estado Civil: Casado/a Soltero/a Divorciado/a Viudo/a Unión de HechoRégimen Económico (casados y uniones): Gananciales Separación de Bienes

2. ¿Desempeña o ha desempeñado cargos o funciones públicas importantes en España o país distinto de España, o es familiar próximo o allegado a personas que desempeñen o hayan desempeñado dichas funciones

Sí Detalle: _____ NO

(Los jefes de Estado, jefes de Gobierno, ministros, secretarios de Estado o subsecretarios; los parlamentarios; los magistrados de Tribunales Supremos, Tribunales Constitucionales u otras altas instancias judiciales cuyas decisiones no admitan normalmente recursos, incluyendo miembros equivalentes del Ministerio Fiscal; los miembros de tribunales de cuentas o de consejos de bancos centrales; los embajadores y encargados de negocios; el alto personal militar de las Fuerzas Armadas; los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión de empresas de titularidad pública; los directores, directores adjuntos y miembros del consejo de administración, o función equivalente, de una organización internacional; altos cargos de dirección de partidos políticos con representación parlamentaria, asimismo otras personas que tengan la consideración de alto cargo de la Administración General del Estado, personas que desempeñen o hayan desempeñado funciones públicas importantes en el ámbito autonómico español o en el ámbito local español (presidentes autonómicos, consejeros, alcaldes, concejales, diputados, demás miembros de los Consejos de Gobierno y otras personas cargos equivalentes a las citadas) y cargos de alta dirección en organizaciones sindicales o empresariales españolas. No se incluye en ninguna de las categorías anteriores empleados públicos de niveles intermedios o inferiores. -Ver artículo 14 Ley 10/2010-)

3. ¿En esta operación actúa el licitador por cuenta propia, o por cuenta de terceros?

- Actúa por cuenta propia
- Actúa por cuenta de terceros. Motivo: _____
- _____
- _____

4. Describir la actividad profesional o empresarial que desarrolla el licitador:

- Trabaja por Cuenta Ajena Trabaja por Cuenta Propia

Profesión: _____

Nombre de la empresa: _____

Domicilio de la empresa: _____

Indicar otros datos conocidos (antigüedad laboral, haberes mensuales o anuales, etc.): _____

5. Si no tiene actividad profesional ni empresarial:

- Jubilado. Profesión ejercida anteriormente:
- Pensionista Concepto pensionado (invalidez, viudedad, mantenimientos de familiares, etc.):
- Rentista. Origen y volumen de las rentas:
- Labores del hogar
- Estudiante

6. Describir el origen de los fondos con los que se adquiere el bien:

6.1. Porcentaje de fondos propios: _____ %

Procedencia: Ahorros de su actividad Herencia Venta de inmueble Otros

Observaciones: _____

6.2. Porcentaje de financiación ajena _____ %

Procedencia: Hipoteca Donación Préstamo ente particulares Préstamo personal bancario

Observaciones: _____

6.3. En caso de existir, insertar datos del resto de adquirentes del bien: *(Se cumplimentará un Formulario de Información para cada uno de los detallados)*

Nombre y apellidos	Documento identidad	Tipo de relación (cónyuge, hijos, etc.)

C. DATOS DEL REPRESENTANTE (en su caso)

Persona física / jurídica: _____

Nombre y Apellidos / Denominación social: _____

DNI / Pasaporte / Tarjeta residencia / NIF: _____

Domicilio: _____

Nacionalidad: _____

País de residencia: _____

Nº Escritura de apoderamiento y fecha: _____

En _____ a ____ de _____ de 20__

Firma del cliente o representante

ANEXO V

FORMULARIO DE INFORMACIÓN OBLIGATORIA DEL LICITADOR (PERSONA JURÍDICA)

En cumplimiento de Ley 10/2010, de 28 de abril, de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo

El firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos en este documento y en los documentos aportados para la identificación son correctos y se encuentran vigentes en la fecha de firma del mismo.

A. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN:

Compraventa

Naturaleza o destino de la operación:

Vivienda de socio o administrador

Actividad profesional / empresarial

Inversión

Otros (especificar):

Descripción y Ubicación:

Finca Registral (en su caso):

Importe de la operación (IVA incluido):

B. DATOS DE LA ENTIDAD LICITADORA

1. Denominación y forma jurídica:

NIF / CIF:

Domicilio Social:

País del Domicilio Fiscal:

Fecha de constitución:

Teléfono:

E-mail:

1.1. Datos de los representantes/apoderados de la entidad que tramitan esta operación:

DATOS	PRIMER REPRESENTANTE	SEGUNDO REPRESENTANTE
Nombre y apellidos		
Nº documento de identidad		
País de nacionalidad		
País de residencia		
Cargo (administrador, apoderado...)		
Número y fecha de escritura		

1.2. En caso de no ser una sociedad cotizada en un mercado regulado, identifique a los accionistas significativos de la sociedad:

NOMBRE Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF	NACIONALIDAD	ACTIVIDAD	% DE CAPITAL

1.3. IDENTIFICACIÓN DE TITULARES REALES O ADMINISTRADORES

Identificación de Titulares Reales (personas físicas por cuenta de quien se actúa, o que sean poseedoras o controlen más del 25% del capital o de los derechos de voto del cliente, directa o indirectamente):

Nombre del titular real 1	
Documento de identidad (NIF, NIE, Nº Pasaporte...)	
Nacionalidad y residencia	

Nombre del titular real 2	
Documento de identidad (NIF, NIE, Nº Pasaporte...)	
Nacionalidad y residencia	

Nombre del titular real 3	
Documento de identidad (NIF, NIE, Nº Pasaporte...)	
Nacionalidad y residencia	

Nombre del titular real 4	
Documento de identidad (NIF, NIE, Nº Pasaporte...)	
Nacionalidad y residencia	

En el supuesto de no existir titulares reales, se deberán indicar los datos del administrador o administradores del cliente:

Nombre del titular real 1	
Documento de identidad (NIF, NIE, Nº Pasaporte...)	
Nacionalidad y residencia	
Cargo (administrador único, presidente, consejero...)	

Nombre del titular real 1	
Documento de identidad (NIF, NIE, Nº Pasaporte...)	
Nacionalidad y residencia	
Cargo (administrador único, presidente, consejero...)	

Nombre del titular real 1	
Documento de identidad (NIF, NIE, Nº Pasaporte...)	
Nacionalidad y residencia	
Cargo (administrador único, presidente, consejero...)	

2. ¿La entidad tiene entre sus accionistas o grupo de control a alguna persona que desempeñe o haya desempeñado cargos o funciones públicas importantes en un en España o un país distinto de España o que sea familiar próximo o allegado a personas que desempeñen o hayan desempeñado estas funciones?

SÍ Detalle: _____ NO

(Los jefes de Estado, jefes de Gobierno, ministros, secretarios de Estado o subsecretarios; los parlamentarios; los magistrados de Tribunales Supremos, Tribunales Constitucionales u otras altas instancias judiciales cuyas decisiones no admitan normalmente recursos, incluyendo miembros equivalentes del Ministerio Fiscal; los miembros de tribunales de cuentas o de consejos de bancos centrales; los embajadores y encargados de negocios; el alto personal militar de las Fuerzas Armadas; los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión de empresas de titularidad pública; los directores, directores adjuntos y miembros del consejo de administración, o función equivalente, de una organización internacional; altos cargos de dirección de partidos políticos con representación parlamentaria, asimismo otras personas que tengan la consideración de alto cargo de la Administración General del Estado, personas que desempeñen o hayan desempeñado funciones públicas importantes en el ámbito autonómico español o en el ámbito local español (presidentes autonómicos, consejeros, alcaldes, concejales, diputados, demás miembros de los Consejos de Gobierno y otras personas cargos equivalentes a las citadas) y cargos de alta dirección en organizaciones sindicales o empresariales españolas. No se incluye en ninguna de las categorías anteriores empleados públicos de niveles intermedios o inferiores. -Ver artículo 14 Ley 10/2010-)

3. ¿Cuál es la naturaleza de la entidad? *(Marcar solamente una opción)*

- A) Sociedad cotizada en un mercado regulado.
- B) Sociedad con actividad comercial o empresarial determinada.
- C) Sociedad patrimonial o instrumental (sin actividad comercial o empresarial cierta), ONG, asociación política, sindicato o asociación religiosa.
- D) Entidades de derecho público, fundaciones, asociaciones profesionales, culturales, deportivas o similares.

4. Descripción de la actividad económica: _____

5. Ámbito de actividad: Local Nacional Internacional

6. Antigüedad de actividad: A) Menos de un año B) De 1 a 10 años C) Más de 10 años

7. Volumen de negocio anual:

Hasta 100.000 € De 100.000 a 500.000 € De 500.000 a 1.000.000 €

De 1.000.000 a 10.000.000 € Superior a los 10.000.000 €

8. Describir el origen de los fondos con los que se adquiere el bien:

8.1. Porcentaje de fondos propios %.

Procedencia: De su actividad Aportación socios Venta de inmueble Otros

Observaciones: _____

8.2. Porcentaje de financiación ajena..... %.

Procedencia: Hipoteca Donación Préstamo ente particulares Préstamo personal bancario

Observaciones: _____

9. En esta operación, ¿la sociedad licitadora actúa por cuenta propia o por cuenta de terceros? *(es decir, realiza la operación por interés de otra/s persona física y/o jurídica).*

Actúa por cuenta propia

Actúa por cuenta de terceros. Motivo: _____

En _____, a ___ de _____ de 20__

Firma del representante o apoderado

ANEXO VI

Se adjunta cuadro facilitado por El Estado Español – **Delegación del Gobierno para el Plan Nacional Sobre Drogas – Fondo de Bienes Decomisados por Tráfico Ilícito de Drogas y otros Delitos Relacionados**, relativo a los inmuebles de su propiedad (lotes nº 1 al nº 9), que, a la fecha de publicación del presente Pliego de Bases presentan las cargas que figuran en el documento adjunto.

**“RELACIÓN DE INMUEBLES CON CARGAS
INCLUIDOS EN LA SUBASTA PÚBLICA A REALIZAR POR SEGIPSA
DE ACUERDO AL ENCARGO DE GESTIÓN DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2020”**

Periódicamente se actualizará el contenido del Anexo, según se vayan produciendo cancelaciones de cargas u otras incidencias.